



Oficio N° 120201257-0224

Tunja, 16 de octubre de 2024

Compañeros(as)
Funcionarios Grupo Financiero
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja

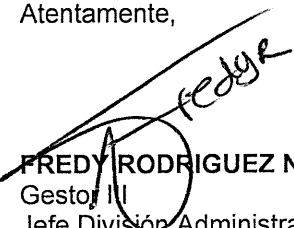
Asunto: Documentos para tramitar el pago de la factura electrónica FE 2609 emitida por la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con NIT 901677020-1

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la Circular N° 000013 del 19/07/2024 expedida por la Subdirección Financiera y conforme al procedimiento PR-ADF-0110 "*Registro de Obligaciones Presupuestales*", remito los siguientes documentos para efectos del trámite de pago de la factura mencionada en el asunto:

1. Factura de venta N° FE 2609 de fecha 07/10/2024 en formato PDF y XML.
2. FT-ADF-2337 - Certificación de bienes y servicios recibidos.
3. FT-ADF-2781 – Informe periódico de supervisión
4. Certificado expedido por el representante legal en fecha 07/10/2024. Así como los certificados expedidos por los representantes legales y/o revisores fiscales de las empresas que integran la Unión Temporal y planilla de aportes a seguridad social N° 9474772671 pagada el 07/10/2024.
5. Soportes correspondientes al pago de la nómina del mes de septiembre del personal operario asignado a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja.
6. Como supervisor del contrato antes mencionado certifico que la factura de venta FE 2609 ya se encuentra debidamente aprobada en el validador de factura electrónica del SIIF Nación, para lo cual se adjunta el soporte correspondiente.

Atentamente,


FREDY RODRIGUEZ NARANJO

Gestor III
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja
Supervisor Orden de Compra N° 122470

FREDY RODRIGUEZ NARANJO, Jefe de la División Administrativa y Financiera (A), en mi calidad de Supervisor (a) de la Orden de Compra No. 122470 del 14/12/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	Orden de Compra N° 122470	Fecha de suscripción:	14/12/2023
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIAN SECCIONAL TUNJA.		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		
NIT o CC contratista	901677020-1		
Valor del contrato:	\$226.736.561,88	Vigencia ¹ 2023	\$15.476.047,60
		Vigencia futura 2024	\$211.260.514,28
		Vigencia futura <año>	No aplica
		Vigencia futura <año>	No aplica
Adición valor:	Modificadorio N° 01	22/07/2024	\$64.528.245,00
	No aplica	No aplica	No aplica
Reducción valor:	No aplica	No aplica	No aplica
Valor actual del contrato:	\$291.264.806,88		
CDP ² :	Vigencia 2023: 3123 por \$29.655.899,00 del 19/10/2023 Vigencia 2024: 624 por \$211.260.514,28 del 02/01/2024	CRP ³ :	Vigencia 2023: 38623 por \$15.476.047,60 del 15/12/2023 Vigencia 2024: 124 por \$211.260.514,28 del 02/01/2024. Se aclara que este CRP se modificó el 25/07/2024 adicionándose en la suma de \$64.528.245
Plazo de ejecución del contrato:	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31/08/2024 (259 días calendario)	Fecha de acta inicio:	19/12/2023
		Fecha de terminación inicial:	31/08/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No 01	90 días calendario
		Fecha de terminación:	30/11/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	Fecha inicio:	No aplica
	No aplica	Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	73182 expedida el 19/12/2023. Se aclara que esta garantía se modificó mediante endoso 1 aprobado el 29/08/2024	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.
Fecha aprobación garantía:	19/12/2023	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Garantía de RCE ⁴ No:	21262 expedida el 19/12/2023. Se aclara que esta garantía se modificó mediante endosos 1 y 2 aprobados el 29/08/2024.	Aseguradora:	Berkley International Seguros Colombia S.A.
Fecha aprobación garantía:	19/12/2023	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Otras modificaciones:	No aplica		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 120000201-342 de fecha 19/12/2023 la Directora Seccional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja asignó la función de supervisión al Jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces. Este oficio le fue comunicado en la misma fecha y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
Periodo Evaluado:	Del 01/09/2024 al 30/09/2024		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
73182 (Endoso 1)	Berkley International Seguros Colombia NIT 900.814.916-1	Cumplimiento del contrato	20% (\$58.252.961,38)	14/12/2023	01/06/2025
		Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% (\$43.689.721,03)	14/12/2023	1/12/2027
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% (\$29.126.480,69)	14/12/2023	01/06/2025
21262 (Endosos 1 y 2)	Berkley International Seguros Colombia NIT 900.814.916-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV (\$260.000.000)	14/12/2023	01/12/2024

Nota: Se aclara que en el cuadro anterior se incluye la actualización de garantías aprobadas el 29/08/2024.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE1164	10/01/2024	\$12.921.609,00	aceptada	43778924	28/02/2024	\$12.921.609,00	\$0,00
FE1212	08/02/2024	\$28.059.280,26	aceptada	44559424	28/02/2024	\$28.059.280,26	\$0,00
FE1369	06/03/2024	\$24.377.355,02	aceptada	86641224	27/03/2024	\$24.377.355,02	\$0,00
FE1581	04/04/2024	\$24.715.847,50	aceptada	109685024	18/04/2024	\$24.715.847,50	\$0,00
FE1755	06/05/2024	\$24.427.171,03	aceptada	153995524	22/05/2024	\$24.427.171,03	\$0,00
FE2044	13/06/2024	\$23.982.577,16	aceptada	198317324	24/06/2024	\$23.982.577,16	\$0,00
FE2174	05/07/2024	\$23.602.148,37	aceptada	235453724	19/07/2024	\$23.602.148,37	\$0,00
FE2331	03/08/2024	\$23.366.677,56	aceptada	293387924	28/08/2024	\$23.366.677,56	\$0,00
FE2518	10/09/2024	\$23.060.268,44	aceptada	335355524	25/09/2024	\$23.060.268,44	\$0,00
FE2609	07/10/2024	\$24.107.571,85	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	\$24.107.571,85
Valor total facturado ⁷ :		\$232.620.506,19			Totales:	\$208.512.934,34	\$24.107.571,85

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en la plataforma SIIF Nación.

Nota 2: El valor de la factura FE1164 fue aproximado a la unidad de peso más cercana, es decir a la suma de \$12.921.609 conforme al valor registrado Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica – VFE en uso desde el 01/01/2024 según la Circular Externa 042 de SIIF Nación.

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022 y la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023	1. Personal tiempo completo integrado por seis (06) operarios(as) de aseo y cafetería y dos (02) operarios de mantenimiento, conforme a lo solicitado en el simulador de cotización de la orden de compra N° 122470. 2. Suministro mensual de Insumos de aseo y cafetería conforme a lo solicitado mes a mes por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización de la orden de compra N° 122470. 3. Alquiler de equipos y maquinaria de aseo, cafetería y mantenimiento conforme a lo solicitado mes a mes por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización de la orden de compra N° 122470.	1. Durante el periodo objeto de seguimiento el contratista garantizó a la Entidad seis (06) operarios(as) de aseo y cafetería y dos (02) de mantenimiento. Los servicios fueron prestados conforme a los horarios establecidos de manera conjunta con la Entidad. 2. Durante la ejecución de la orden de compra el contratista garantizó la entrega mensual de insumos de aseo conforme a lo solicitado por la Entidad y en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización. 3. Durante la ejecución de la orden de compra el contratista garantizó alquiler mensual de maquinaria y equipos de aseo, cafetería y mantenimiento conforme a lo solicitado por la Entidad, en concordancia con lo proyectado en el simulador de cotización.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 19/12/2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato. - Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas. - Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista. - Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato. - Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas. - Se publicaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. - Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993. - Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista. - Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista. - El 09/01/2024 mediante correo electrónico, se aprobó la pre-factura y se remitió al contratista lineamientos e instrucciones para efectos de la emisión de la factura correspondiente.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV (cuando aplique)
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.
- En fecha 22/07/2024 se diligencio y remitió a la Ordenadora del Gasto el formato FT-ADF-2088 solicitud de modificación, suspensión, cesión o terminación anticipada, justificando la necesidad de adicionar la orden de compra en la suma de \$64.528.245,00 y prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30/11/2024, conforme a los lineamientos de la Coordinación de Servicios Generales.
- En fecha 15/08/2024 se remitió al contratista Oficio N° 120201257-016 se hace requerimiento al contratista UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF para que dé cumplimiento a las obligaciones previstas en la mencionada Orden de Compra derivada del ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023, en lo referente a la actualización de las garantías con las nuevas coberturas y vigencias aplicables a la modificación N° 01.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No aplica

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 19/12/2023 se suscribió acta de reunión en la que participaron el Jefe de la División Administrativa y Financiera y el personal operativo de aseo, cafetería y mantenimiento asignado por el contratista para revisar el personal operativo que inició la ejecución del contrato y para verificar sus afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y ARL.
- El 22/01/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, la Directora Seccional, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato *FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones*.
- El 28/02/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato *FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones*.
- El 26/03/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato *FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones*.
- El 29/04/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato *FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones*.
- El 31/05/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato *FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones*.
- El 06/06/2024 Se realizó reunión para socializar con el personal de aseo, cafetería y mantenimiento la cartilla CT-ADF-0032 programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Aprovechables y uso Eficiente del Agua del cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista. Se deja como soporte el formato *FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones*.
- El 20/06/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato *FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones*.
- El 18/07/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el

fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones.
- El 09/08/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones. - El 12/09/2024 se realizó reunión de seguimiento mensual en la cual participaron el jefe de la División Administrativa y Financiera, el personal de aseo, cafetería y mantenimiento y la Coordinadora asignada por el contratista, con el fin de revisar novedades y dar recomendaciones frente a la prestación del servicio. Se deja como soporte el formato FT-TAH-1674 Control Registro de Asistencia Reuniones.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación de fecha 07/10/2024 expedida por MAURICIO RUGE MURCIA en su calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente remitió planilla de aportes N° 9474772671 con fecha de pago el 07/10/2024.
--

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo del proceso de licitación pública CCENEG-063-01-2022 ⁸ adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual dio origen al Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023 que forma parte integral de la presente orden de compra (contrato), así:			
Riesgo 1:	Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Ejecución adecuada de los contratos y Órdenes de Compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia, asimismo, realizar una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en los eventos en el desarrollo de la operación secundaria.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del Acuerdo.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente
Tratamiento implementado:	Promocionar el acuerdo marco a través de la mesa de gobierno empresarial realizada el 16/06/2021, difusión en redes sociales una vez publicado el proceso de selección, y establecimiento de requisitos de participación adecuados y proporcionales que fomenten el acceso al sistema de compra público.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó.		
Riesgo 3:	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente. Entidad Compradora. Proveedor
Tratamiento implementado:	- Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. Así como la posibilidad de realizar actualizaciones de precios en la ejecución del Acuerdo Marco, según son detallados en la minuta, en cuanto a los precios de referencia del catálogo. - En relación con las órdenes de compra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y 27 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Compradora solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato."		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente. Entidad Compradora. Proveedor
Tratamiento implementado:	- Estipulación contractual que permita revisar, analizar y ajustar, cuando sea aplicable, los precios periódicamente frente a la variación de las condiciones económicas en función de la TRM. - Revisión periódica por parte de los Proveedores para analizar las condiciones que pueden afectar los precios con la finalidad de ser procedente una actualización del catálogo. - Revisión por parte de las Entidades Compradoras de los costos adicionales que se puedan derivar de las variaciones de la TRM en las compras públicas, en las órdenes de compra vigentes, con la finalidad de garantizar el equilibrio del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre este tema.		

⁸ Información disponible en:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3309652&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Suspensión temporal del proveedor del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que se acredite que está al día en el pago de los aportes a seguridad social de los operarios.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	- Fijar cronogramas, plazos y cantidades desde el acta de inicio y otras mesas de trabajo, en los que se indiquen estos datos para cada una de las sedes conforme a las condiciones de acceso. - Aplicar el procedimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio. Si la entidad lo considera pertinente una vez analizado el procedimiento y las justificaciones dadas por el Proveedor."		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Adecuada planeación y diligencia por parte de la Entidad Compradora, así como la coordinación con el Proveedor para realizar el recibo de los bienes, así como contar con el espacio o lugar en el cual serán entregados; sin que esto implique un retraso logístico para las partes y por ende el pago respectivo según los plazos establecidos.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	- Verificación de los requisitos que contempla la Entidad Compradora y los aspectos legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la orden de compra. - Estipulación contractual que indica que, en el acta de inicio, la Entidad debe indicar al proveedor el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como la entrega de la totalidad de los documentos o formatos por parte de la Entidad Compradora. - Estipulación contractual que obliga al proveedor a solicitar a la Entidad Compradora la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos: (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago."	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	(i) Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la cuenta de cobro por parte del Supervisor o apoyo a la supervisión de la orden de compra al Proveedor. (ii) Estipulación contractual que establece que en el acta de inicio, la Entidad debe indicar el procedimiento, tiempos y documentos necesarios para el proceso de facturación, así como entregar al Proveedor la totalidad de documentos y formatos requeridos. (iii) Estipulación contractual que obliga a la Entidad Compradora a entregar la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. (iv) Facultad de cobro de intereses moratorios por demoras en el pago por parte del Proveedor de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 10:	Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de las marca(s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería.	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	(i) Estipulación contractual que permite a los Proveedores inscribir hasta tres (3) marcas para todos los Bienes de Aseo y Cafetería en la operación principal. (ii) Estipulación contractual que permite a los Proveedores cambiar marcas del Catálogo cumpliendo con la cadena de distribución y las especificaciones técnicas.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Riesgo 11:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este y su personal.	Responsable:	Entidad Compradora. Proveedor
Tratamiento implementado:	• Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad Compradora por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 12:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo estipulado en el Anexo en el cual se establecen los documentos que deben ser visados y solicitados una vez sean recibidos los bienes, equipos y maquinaria.	Responsable:	Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	• Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de cada una de las Órdenes de Compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 4.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

Se deja constancia que, por tratarse de una orden de compra emitida en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es decir, la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023, la verificación de incentivos no se encuentra dentro de las Obligaciones de las Entidades Compradoras previstas en la cláusula 6 del citado acuerdo, ya que esto se encuentra previsto dentro de las Obligaciones de Colombia Compra Eficiente según los numerales 8.15 y 8.17 cláusula 8 de Acuerdo Marco en comento.

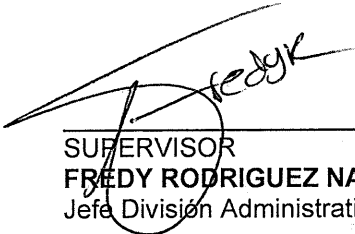
13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la correcta clasificación y disposición final por parte del personal asignado.

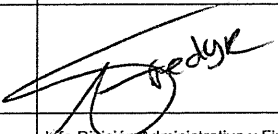
14.Observaciones

- De acuerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 15/10/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, en el cual el personal operativo asignado prestó el servicio en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 11 - Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023 en la cual se señala que *"El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones."*

En constancia, se firma, en Tunja (Boyacá) a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



SUPERVISOR
FREDY RODRIGUEZ NARANJO
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

DIAN		Certificación de bienes y servicios recibidos										FT-ADF-2337							
Proceso: Administrativo y Financiero												Versión 5							
Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 15 a 22 y luego la número 25																			
1. Número:		10										2. Fecha:		Día	Mes	Año			
														16	10	2024			
Descripción																			
3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:		Orden de Compra N° 122470																	
4. Nombre o razón social:		UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF																	
5. Documento de Identificación		901677020-1																	
6. Designación de supervisión:		Jefe División Administrativa y Financiera (A)																	
7. Fecha de inicio contrato:		Día	Mes	Año	8. Fecha de terminación contrato:										Día	Mes	Año		
		19	12	2023											30	11	2024		
9. Forma de Pago:		ABONO EN CUENTA DEL TITULAR																	
Información para pago																			
10. Registro presupuestal No.		38623	Fecha	Día	15	Mes	12	Año	2023	Rubro	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Valor a afectar con este pago	\$ 0,00						
Registro presupuestal No.		124	Fecha	Día	2	Mes	1	Año	2024	Rubro	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Valor a afectar con este pago	\$ 24.107.571,85						
11. Número de factura		FE 2609	Fecha	Día	7	Mes	10	Año	2024	Valor		\$ 24.107.571,85							
Número de factura			Fecha	Día		Mes		Año		Valor									
12. Valor amortización de anticipo presente factura																			
13. Otras deducciones																			
14. Valor pagar													\$ 24.107.571,85						
Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales																			
15. Nombre o razón social:																			
16. NIT/CC:												17. Fecha Límite de Pago		Día		Mes		Año	
18. CDP Número			Fecha	Día		Mes		Año		Rubro		Valor							
19. Número de factura			Fecha	Día		Mes		Año		Valor									
20. Otras deducciones																			
21. Valor pagar													\$ 0,00						
22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)																			
Como supervisor(a) de la Orden de Compra N° 122470 certifico que la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF identificada con NIT 901677020-1 durante el periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024 prestó en debida forma a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja los servicios correspondientes al objeto contractual: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la DIAN Seccional Tunja"																			
23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales																			
Como supervisor(a) de la Orden de Compra N° 122470 certifico que se verificaron aportes al sistema social integral y parafiscales, según soporte de pago en línea con planilla N° 9474772671 pagada en fecha 07/10/2024 correspondiente al periodo pensión 09/2024 y salud 10/2024, así como el Certificado expedido por el Representante Legal de la UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF en fecha 07/10/2024, así como los demas soportes allegados junto con este.																			
24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II																			
No aplica, dado que los documentos se publican en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)																			
25. Observaciones																			
De acuerdo con los soportes remitidos por el contratista en fecha 15/10/2024 se acredita el pago de los salarios correspondientes al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, en el cual, el personal operativo asignado prestó el servicio en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Clausula 11 - Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-AMP-2023 en la cual se señala que "El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones."																			
26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto																			
Nombres y apellidos		FREDY RODRIGUEZ NARANJO										Nombres y apellidos							
Firma												Firma							
Cargo		Jefe División Administrativa y Financiera (A)										Cargo							
26. Supervisor del contrato																			
Nombres y apellidos												Nombres y apellidos							
Firma												Firma							
Cargo												Cargo							

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 2609**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Nit 901677020 1

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.
No somos Grandes Contribuyentes
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

CLIENTE	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
NIT	800197268 4	POR CONCEPTO DE	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	#\$13-10-00-020;Orden de Compra 122470;frodrigueznd@dian.gov.co#\$
CARRERA 8 N° 6C - 38 EDIFICIO	Bogota D.C.		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07/10/2024	07/11/2024	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	2023-1 -	001 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	19.726.946,93	19%	374.811,99	19.726.946,93
2	2023-2 -	002 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	1.459.847,97	19%	27.737,11	1.459.847,97
3	2023-3 - M	003 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	357.058,41	19%	6.784,11	357.058,41
4	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	2.154.385,33	0%	0,00	2.154.385,33

Total líneas o ítems: 4	SUBTOTAL	23.698.238,64
Porcentaje de Participación de los miembros: GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS - GIAF SAS NIT: 901637502 - 55% MCD Y CIA SAS NIT: 804003814 - 45%	DESCUENTO	0,00
	IVA	409.333,21
	TOTAL	24.107.571,85

Valor en Letras

VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL
QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE CON
OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Gif
Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

Base Gravable	Valor	%
	2.154.385,33	10,00

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.
(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)
(*): Favor Practicar Retención de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

Tunja - Septiembre

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 07/10/2024 21:35:30
Medios de Pago: Consignación bancaria

KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150

Correo Electrónico gerenteutgias@gmail.com

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

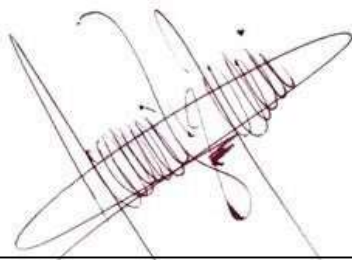
MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Contador Público manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, Octubre 7 de 2024.



CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giasas.col@gmail.com



CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

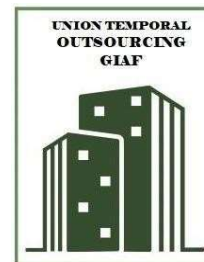
Bucaramanga, 7 de Octubre de 2024



MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS



SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS



Girón, 7 de octubre de 2024

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1**, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

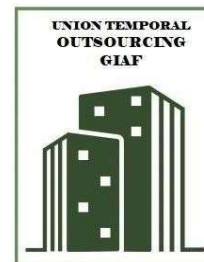
Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
NIT 901.677.020-1
Anillo Vial Girón Floridablanca km 4+700
Parque Industrial Zimura Bodega 15-16
Girón Santander
PBX 60-7-7008150
Atención a Clientes 018000413826



Girón, 7 de octubre de 2024

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	
NIT 901677020	1	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		A - 200 O MAS COTIZANTES		PRINCIPAL		anillo vial parque surba	
						BUCAMANGA-SANTANDER		3004795505	
								Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-09	2024-10	960028791	9474772671	E	2024/10/04	2024/10/07	BANCOLOMBIA		\$778,037,800

Centro de Trabajo: DIAN 2 (1 Afiliados)																					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600											
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$13,600		\$0	\$0		\$325,600											
22	CC	28338698	RANGEL BLANCO CLAUDIA PATRICIA																25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF39	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600										
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																		
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES															
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes									
SUCURSAL: DIAN COMFANORTE (33 Afiliados)																															\$42,900,002	\$6,864,100			\$42,900,002	\$1,716,100			\$41,643,334	\$1,665,800			\$42,900,002		\$1,050,900		\$0	\$0		\$11,296,900
Centro de Trabajo: DIAN 2 (25 Afiliados)																															\$32,500,002	\$5,200,100			\$32,500,002	\$1,300,100			\$31,243,334	\$1,249,800			\$32,500,002		\$326,900		\$0	\$0		\$8,076,900
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (25 Afiliados)																															\$32,500,002	\$5,200,100			\$32,500,002	\$1,300,100			\$31,243,334	\$1,249,800			\$32,500,002		\$326,900		\$0	\$0		\$8,076,900
23	CC	1090405510	ALVAREZ ESTRADA SANDRA PAOLA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
24	CC	60337051	CARRILLO ACEVEDO MARY																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
25	CC	60385135	CASTELLANOS SANDRA MARIBEL																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
26	CC	60444839	CASTRO VERA YURI MAYERLI																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
27	CC	1090455207	CORTEZ CARDENAS ANA CRISTINA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
28	CC	60263409	COSME ROJAS CAROLINA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
29	CC	60355197	CRISTANCHO PEREZ GLORIA COROMOTO																	230201	1	\$43,334	\$7,000	EPS008	1	\$43,334	\$1,800	CCF37	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$11,100									
30	CC	60355197	CRISTANCHO PEREZ GLORIA COROMOTO										X							230201	29	\$1,256,668	\$201,100	EPS008	29	\$1,256,668	\$50,300	CCF37	0	\$0	\$0	14-11	29	\$1,256,668	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$251,400									
31	CC	60377625	ESPINOSA HERNANDEZ YOLIMAR																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
32	CC	1082866423	LARA MEJIA DAYANA CAROLINA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
33	CC	1093884514	MANRIQUE PENARANDA JHON EDINSON																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
34	CC	60387498	MEDINA MEDINA EUCARIS CECILIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
35	CC	60331191	MEDINA VEGA LUZ MARIA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
36	CC	1010031485	OBREGON GELVEZ JULIAN DAVID																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
37	CC	1090466338	ORTEGA CONTRERAS JUAN CARLOS																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC50	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
38	CC	37270815	ORTIZ DUARTE ISABEL																	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
39	CC	13496318	ORTIZ PAEZ JOSE ANTONIO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
40	CC	60379564	ORTIZ TORRES MONICA ALEXANDRA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
41	CC	1090371589	PEREZ BERNAL DELSY CAROLINA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
42	CC	60342570	PEREZ GOMEZ RUBIELA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
43	CC	60375126	RANGEL GOMEZ ARACELY																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
44	CC	37327054	RINCON MANOSALVA NEREIDA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC50	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
45	CC	1090363803	RIVEROS VARGAS KAREN DAYANA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
46	CC	60261880	ROZO DIAZ GLORIA ESTELA																	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
47	CC	1001294218	SEQUEDA MUÑOZ CAMILO ANDRES																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									
48	CC	88251300	SUESCUN ANGARITA GEOVANNI																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600									

Centro de Trabajo: DIAN 5 (8 Afiliados)																\$10,400,000	\$1,664,000			\$10,400,000	\$416,000			\$10,400,000	\$416,000			\$10,400,000		\$724,000		\$0	\$0		\$3,220,000
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (8 Afiliados)																\$10,400,000	\$1,664,000			\$10,400,000	\$416,000			\$10,400,000	\$416,000			\$10,400,000		\$724,000		\$0	\$0		\$3,220,000
49	CC	88268087	ANGEL VERA JHON ANDERSON											230201	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC24	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
50	CC	1094265075	CONTRERAS PEÑALOZA LUIS FERNANDO											231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
51	CC	1004924103	MEDINA LEAL MICHAEL ANDRES											230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS042	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
52	CC	1090461904	REYES MENDOZA EDWIN											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC50	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
53	CC	1093768834	ROJAS GONZALEZ HOLMAN											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
54	CC	1094268133	SANTOS JAIMES CARLOS ALBERTO											230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
55	CC	88211126	SOTO ALVAREZ HERNAN ANCISAR											230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
56	CC	1093792628	VALDERA PEREZ EDWIN ALEXANDER											230301	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC24	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF37	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: DIAN ARMENIA (14 Afiliados)																							\$16,900,000	\$2,704,000			\$18,200,000	\$728,000			\$18,200,000	\$728,000			\$18,200,000	\$728,000			\$18,200,000	\$344,200		\$0	\$0		\$4,504,200
Centro de Trabajo: DIAN 2 (12 Afiliados)																							\$14,300,000	\$2,288,000			\$15,600,000	\$624,000			\$15,600,000	\$624,000			\$15,600,000	\$624,000			\$15,600,000	\$163,200		\$0	\$0		\$3,699,200
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (12 Afiliados)																							\$14,300,000	\$2,288,000			\$15,600,000	\$624,000			\$15,600,000	\$624,000			\$15,600,000	\$624,000			\$15,600,000	\$163,200		\$0	\$0		\$3,699,200
57	CC	41955595	AVILES LUNA LILIBETH																		231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
58	CC	24586114	CAICEDO GONZALEZ LUZ ZORAIDA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
59	CC	24579104	GARCIA LONDOÑO MARIA CONSUELO																		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$117,600				
60	CC	33819207	GOMEZ RAMIREZ SONIA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
61	CC	41870042	LOPEZ RUIZ MARTA LUCIA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
62	CC	24581529	LOPEZ PEÑA SANDRA MILENA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
63	CC	24606408	MARTINEZ MARIN LISNEY																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
64	CC	66964051	MEZA HERRERA DIANA CAROLINA																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
65	CC	1094894051	MUÑOZ DIAZ DIANA FARIDE																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
66	CC	55065873	SOLANO USECHE SANDRA MILENA																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
67	CC	1097397627	TORO LEAL PAULA ANDREA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
68	CC	33819287	VILLARRAGA GOMEZ MANGLORY																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600			
Centro de Trabajo: DIAN 5 (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$181,000		\$0	\$0		\$805,000
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)																							\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$181,000		\$0	\$0		\$805,000
69	CC	1010126174	LLANTEN ZAPATA NATAN SMITH																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500			
70	CC	18494253	QUIMBAYO AGUDELO OSBO IRIAN																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF43	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DIAN BOGOTA (31 Afiliados)																							\$30,896,675	\$4,944,300			\$32,196,675	\$1,288,700			\$32,077,508	\$1,283,900			\$32,196,675	\$690,700	\$0	\$0			\$8,207,600

Centro de Trabajo: DIAN 2 (26 Afiliados)																		\$24,613,341	\$3,938,900			\$25,913,341	\$1,037,300			\$25,924,174	\$1,037,700			\$25,913,341		\$271,200		\$0	\$0		\$6,285,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (26 Afiliados)																		\$24,613,341	\$3,938,900			\$25,913,341	\$1,037,300			\$25,924,174	\$1,037,700			\$25,913,341		\$271,200		\$0	\$0		\$6,285,100
71	CC	63435954	ARCILA MENESES MAYURI													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
72	CC	7633370	BARROS MONTERROSA JORGE											X		25-14	13	\$563,334	\$90,200	EPS002	13	\$563,334	\$22,600	CCF21	13	\$563,334	\$22,600	14-11	13	\$563,334	1.044%	\$5,900	13	\$0	\$0	Si	\$141,300
73	CC	52827600	BELTRAN MORALES LUZ DARY											X		231001	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS005	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF21	25	\$1,083,334	\$43,400	14-11	25	\$1,083,334	1.044%	\$11,400	25	\$0	\$0	Si	\$271,600
74	CC	65808870	CACERES DIANA EDITH											X		230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS010	1	\$43,334	\$1,800	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$8,800
75	CC	65808870	CACERES DIANA EDITH													230301	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS010	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF21	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	1.044%	\$13,200	29	\$0	\$0	Si	\$314,900
76	CC	1007744839	CARO VILLARREAL LEIDYS DAYANA													25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
77	CC	39721874	CARO ALARCON LUZ MARINA											X		25-14	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS008	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF21	25	\$1,083,334	\$43,400	14-11	25	\$1,083,334	1.044%	\$11,400	25	\$0	\$0	Si	\$271,600
78	CC	1012431403	CASTAÑEDA ZAMBRANO YESSICA PAOLA													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
79	CC	1081785713	CASTRELLON PACHECO LIZBETH													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS042	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
80	CC	1022934447	CUNCANCHON HURTADO LAURA VALENTINA											X		230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS005	1	\$43,334	\$1,800	CCF21	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$11,100
81	CC	52339990	GARZON MUÑOZ ANA MARIBEL													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
82	CC	1000988246	GONZALEZ ANGULO NICOL ANDREA													230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
83	CC	1033759872	LOPEZ BAUTISTA JESICA YICETD													230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
84	CC	1007942200	MORENO GIL JOSE LUIS											X		230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF21	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$11,100
85	CC	52327907	NIVIA FONSECA SANDRA JANNET													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
86	CC	1001277547	OCHOA MARTINEZ PAULA ALEJANDRA											X		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,354,167	\$54,200	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$327,800
87	CC	39637906	ORTIZ ORTIZ NUBIA DANITH													0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$117,600	
88	CC	52937317	RODRIGUEZ REYES ELENA YOHANA													231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
89	CC	1072744244	RODRIGUEZ SAENZ JEIMY ALEJANDRA											X		230201	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF21	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$11,100
90	CC	1147688141	RODRIGUEZ SANTAFE LAURA LIZETH											X		230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS005	1	\$43,334	\$1,800	CCF21	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$11,100
91	CC	1026279093	RODRIGUEZ MATEUS NASLY JULIETH													231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
92	CC	52937691	RODRIGUEZ RODRIGUEZ YOLANDA IRENE											X		230301	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS037	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF21	25	\$1,083,334	\$43,400	14-11	25	\$1,083,334	1.044%	\$11,400	25	\$0	\$0	Si	\$271,600
93	CC	53047255	ROJAS YURY ESPERANZA											X		231001	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS002	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF21	25	\$1,083,334	\$43,400	14-11	25	\$1,083,334	1.044%	\$11,400	25	\$0	\$0	Si	\$271,600
94	CC	55165180	SANCHEZ ISAZA MARIA CECILIA													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
95	CC	1023877444	SOLORZANO ALVAREZ LUIS ALEXANDER											X		231001	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF21	1	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$11,100
96	CC	28874304	VALENCIA ESPEJO MYRIAM VIVYAN													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
97	CC	52488291	VELASQUEZ MORENO LUZ LEYDER													230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600

Centro de Trabajo: DIAN 5 (5 Afiliados)																\$6,283,334	\$1,005,400			\$6,283,334	\$251,400			\$6,153,334	\$246,200			\$6,283,334	\$419,500		\$0	\$0		\$1,922,500		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																\$6,283,334	\$1,005,400			\$6,283,334	\$251,400			\$6,153,334	\$246,200			\$6,283,334	\$419,500		\$0	\$0		\$1,922,500		
98	CC	93382631	BOÑILLA DIAZ LUIS ALBERTO												25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
99	CC	1023009607	MEDINA ORDOÑEZ WILIAM DAVID												230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
100	CC	79604542	PINZON BAQUERO CARLOS ARTURO										X		230301	3	\$130,000	\$20,800	EPS002	3	\$130,000	\$5,200	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$26,000
101	CC	79604542	PINZON BAQUERO CARLOS ARTURO												230301	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS002	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF21	27	\$1,170,000	\$46,800	14-11	27	\$1,170,000	6.960%	\$81,500	27	\$0	\$0	Si	\$362,300
102	CC	1033773648	RAMIREZ MUÑOZ HECTOR FABIAN										X		231001	3	\$130,000	\$20,800	EPS005	3	\$130,000	\$5,200	CCF21	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$31,200
103	CC	1033773648	RAMIREZ MUÑOZ HECTOR FABIAN												231001	27	\$1,170,000	\$187,200	EPS005	27	\$1,170,000	\$46,800	CCF21	27	\$1,170,000	\$46,800	14-11	27	\$1,170,000	6.960%	\$81,500	27	\$0	\$0	Si	\$362,300
104	CC	78763575	RIVERA MEDRANO CHAIR ALBERTO				X								230201	25	\$1,083,334	\$173,400	EPS017	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF21	25	\$1,083,334	\$43,400	14-11	25	\$1,083,334	6.960%	\$75,500	25	\$0	\$0	Si	\$335,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tp	vac	vs	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: DIAN MEDELLIN (54 Afiliados)																									\$67,036,674	\$10,726,600			\$67,036,674	\$2,682,200			\$67,036,674	\$2,682,200			\$67,036,674	\$1,376,900		\$0	\$0		\$17,467,900
Centro de Trabajo: DIAN 2 (45 Afiliados)																									\$55,423,340	\$8,868,400			\$55,423,340	\$2,217,600			\$55,423,340	\$2,217,600			\$55,423,340	\$568,400		\$0	\$0		\$13,872,000
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (45 Afiliados)																									\$55,423,340	\$8,868,400			\$55,423,340	\$2,217,600			\$55,423,340	\$2,217,600			\$55,423,340	\$568,400		\$0	\$0		\$13,872,000
105	CC	43737630	ALVAREZ FLOREZ MARTA CECILIA																		230201	4	\$173,334	\$27,800	EPS010	4	\$173,334	\$7,000	CCF03	4	\$173,334	\$7,000	14-11	4	\$173,334	1.044%	\$1,900	4	\$0	\$0	Si	\$43,700	
106	CC	43737630	ALVAREZ FLOREZ MARTA CECILIA											X							230201	26	\$1,126,667	\$180,300	EPS010	26	\$1,126,667	\$45,100	CCF03	26	\$1,126,667	\$45,100	14-11	26	\$1,126,667	0.000%	\$0	26	\$0	\$0	Si	\$270,500	
107	CC	1216714152	BERNAL VILLA YULIED CATERINE	X																	230201	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS040	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF03	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	1.044%	\$13,200	29	\$0	\$0	Si	\$314,900	
108	CC	43672162	BERRIO OSPINA DORA CRISTINA																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
109	CC	43557498	BETANCUR OROZCO ANA SOFIA																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
110	CC	1050971974	CALLE GARCES YULIETH PAOLA	X																	230301	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS002	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF03	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	1.044%	\$13,200	29	\$0	\$0	Si	\$314,900	
111	CC	43580517	CAMPIÑO RIVERA ELIANA MARIA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
112	CC	43546399	CAÑAVERAL VERA YOLANDA DEL SOCORRO																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
113	CC	43211059	CARDENAS ADRIANA MARIA																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
114	CC	1216716171	CUARTAS GOMEZ YAN CRISTIAN																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
115	CC	1044635081	DE LA ROSA BERRIO ANDREINA																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
116	CC	43588288	DURANGO VALDERRAMA LUZ MARINA	X																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
117	CC	1015072594	DURANGO MARIN SHIRLEY ANDREA	X																	230301	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS040	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF03	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	1.044%	\$12,700	28	\$0	\$0	Si	\$304,100	
118	CC	39452726	ECHEVERRI RAMIREZ MARIA MARLENY																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
119	CC	39446784	ESTRADA HENAO LUZ DARY																		231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
120	CC	43458723	GALEANO BUSTAMANTE AURA IRENE																		230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
121	CC	1020425410	GARCIA VARGAS JOHANA CATALINA																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
122	CC	1152701669	GARCIA CASTAÑEDA LEIDY TATIANA																		231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
123	CC	42701585	GARCIA RIVERA REINA SORELY	X	X																25-14	16	\$693,334	\$111,000	EPS010	16	\$693,334	\$27,800	CCF03	16	\$693,334	\$27,800	14-11	16	\$693,334	1.044%	\$7,300	16	\$0	\$0	Si	\$173,900	
124	CC	1017187595	GIRALDO BARRIENTOS ANGELLY ANDREA																		230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS040	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
125	CC	43570291	GONZALEZ RAMIREZ GLORIA AMPARO																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	
126	CC	43633327	GRACIANO CASTAÑO DURLEY PATRICIA																		25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF03	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600	

[illegible]

Página 7 de 11

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DI ANTI A PACAL

Centro de Trabajo: DIAN 2 (15 Afiliados)																						\$19,500,000	\$3,120,000			\$19,500,000	\$780,000			\$19,500,000	\$780,000			\$19,500,000	\$204,000		\$0	\$0		\$4,884,000	
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (15 Afiliados)																						\$19,500,000	\$3,120,000			\$19,500,000	\$780,000			\$19,500,000	\$780,000			\$19,500,000	\$204,000		\$0	\$0		\$4,884,000	
204	CC	1124081543	APUSHANA ATENCION EDINSON RAFAEL																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
205	CC	49784827	AVILA QUINTERO ENNA YULIETH																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
206	CC	84085790	BARON GRIEGO LUIS ALEXANDER																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
207	CC	56084492	CADENA OLIVEROS SANDRA PATRICIA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC4	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
208	CC	49695767	CAMELO SOLANO EVANYS																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
209	CC	64743003	HERNANDEZ PEREZ MARIA GERONIMA																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS041	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
210	CC	19995015	JULIO TORRES ORLANDO																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
211	CC	57105800	LEDEZMA ROJAS LILIANA ESTHER																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC4	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
212	CC	56084358	MENDOZA CAUSADO DENIS MARIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC55	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
213	CC	26846722	PEREIRA FRIAS AURA MARIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
214	CC	1118805880	POLO PEDROZO LUIS ANGEL																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC55	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
215	CC	84081113	REINOSO GRIEGO DARWIN																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC55	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
216	CC	1124028076	ROCHA CADENA ANA MARGARITA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC4	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
217	CC	40925837	SALAZAR AREVALO DILMA ROSA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
218	CC	40938053	SOCARRAS PEREZ RUBIS																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
Centro de Trabajo: DIAN 5 (3 Afiliados)																						\$3,900,000	\$624,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$271,500		\$0	\$0		\$1,207,500	
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (3 Afiliados)																						\$3,900,000	\$624,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$271,500		\$0	\$0		\$1,207,500	
219	CC	84090302	BARON GRIEGO ELKIN DE JESUS																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	CCFC55	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
220	CC	1118881788	MAYAREZ REDONDO YEISON ENRIQUE																	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
221	CC	1118856353	MIRANDA JIMENEZ JESUS MANUEL																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF30	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: DIAN VALLEDUPAR (9 Afiliados)																						\$11,700,000	\$1,872,000			\$11,700,000	\$468,000			\$11,700,000	\$468,000			\$11,700,000	\$199,300		\$0	\$0		\$3,007,300	
Centro de Trabajo: DIAN 2 (8 Afiliados)																						\$10,400,000	\$1,664,000			\$10,400,000	\$416,000			\$10,400,000	\$416,000			\$10,400,000	\$108,800		\$0	\$0		\$2,604,800	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (8 Afiliados)																						\$10,400,000	\$1,664,000			\$10,400,000	\$416,000			\$10,400,000	\$416,000			\$10,400,000	\$108,800		\$0	\$0		\$2,604,800	
222	CC	49718719	BOLANO POLO ROSA MARIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
223	CC	77194227	GRANADOS JIMENEZ ESNEIDER DANIEL																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
224	CC	49772803	HERNANDEZ DE AVILA VILMA PATRICIA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
225	CC	20701031	MONTERO MONTERO OLADIS ROSA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
226	CC	1065568007	OROZCO RAMIREZ WILEIDYS																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPSIC1	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
227	CC	49791972	PERTUZ MANGA LESBIA																	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
228	CC	49719963	TORRES OSPINO CLAUDIA MARGARITA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600
229	CC	49723615	VILORIA CALLE YESENIA MARIA																	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	Si	\$325,600

Centro de Trabajo: DIAN 5 (1 Afiliados)																\$1,300,000	\$208,000				\$1,300,000	\$52,000				\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0	\$402,500	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																\$1,300,000	\$208,000				\$1,300,000	\$52,000				\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$90,500		\$0	\$0	\$402,500	
230	CC	12645132	MORALES PEÑA JOSE RICARDO								23100 1	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	6.960%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$402,500				
Total Afiliados(221)																\$270,183,357	\$43,231,600				\$272,783,357	\$10,913,600				\$269,760,854	\$10,792,500				\$272,783,357	\$5,353,500		\$0	\$0	\$70,291,200

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					219	\$43,231,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6		19	\$3,668,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7		48	\$9,381,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8		110	\$21,709,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0		42	\$8,473,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					221	\$5,353,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5		221	\$5,353,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 11)					221	\$10,792,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3		31	\$1,283,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3		16	\$832,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1		1	\$52,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8		14	\$674,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8		9	\$468,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5		18	\$936,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1		19	\$846,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3		33	\$1,665,800
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1		12	\$624,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6		54	\$2,682,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0		14	\$728,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)					221	\$10,913,600
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6		3	\$156,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7		1	\$52,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6		5	\$230,600
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6		3	\$156,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7		6	\$303,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3		4	\$206,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3		3	\$156,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1		1	\$52,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7		1	\$52,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2		36	\$1,842,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7		10	\$511,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2		41	\$2,040,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2		13	\$676,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2		2	\$74,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4		55	\$2,616,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6		32	\$1,555,000

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	5	\$232,400
TOTAL				221	\$70,291,200